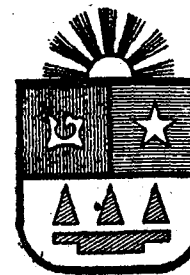




# Diario de los Debates

## DE LA LEGISLATURA CONSTITUYENTE

## DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SEGUNDA JUNTA PREPARATORIA.

Cd. Chetumal, Q. Roo, 29 de Noviembre de

1974.

Tomo I Núm. 1.-

### SUMARIO:

#### ORDEN DEL DIA.

Se da lectura al Orden del Día.

#### ACTA.

Lectura y Aprobación del Acta de la Junta Preparatoria anterior.

#### DICTAMENES A DISCUSION:

Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Séptimo Cuarto, Sexto, Distritos - Electorales de la Primera y Segunda Comisiones.

Sin discusión se aprueba y en cada caso la Presidencia hace Declaratoria de rigor.

#### PROTESTA DE LEY:

El C. Presidente rinde su Protesta de Ley y a continuación la toma a los demás CC. Diputados Constituyentes.

#### ELECCION DE MESA DIRECTIVA.

Se procede a la elección por medio de cédulas de Presidente, Vicepresidente y Srio. para el único período de Sesiones del Congreso Constituyente. Votación. Escrutinio.

#### DECLARATORIA:

Puestos todos los presentes de pie el C. Presidente declara que el --

Congreso Constitucional de Quintana Roo, ha quedado legítimamente constituido.

#### COMISIONES:

Fueron integradas las Comisiones por los CC. Diputados Sebastián Estrella Pool y Mario Ramírez Canul en la Primera y Alberto E. Villanueva Sansores y José Flota Valdéz en la Segunda.

#### OPINIONES SOBRE LA INSTALACION DEL H. CONGRESO.

(Asistencia de 7 Presuntos Diputados)

#### C. PRESIDENTE:

A las 11:40 horas, se abre la Segunda Junta Preparatoria.

#### C. SECRETARIO:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta de la Junta Preparatoria.
- 2.- Dictámenes a discusión de la Primera y Segunda Comisión.
- 3.- Protesta de los CC. Diputados Constituyentes.
- 4.- Elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el único período de Sesiones del H. Congreso Constituyente.

Se va a proceder a dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día,

dando lectura al Acta de la Sesión anterior.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Congreso Constituyente, siendo las 11:35 horas - del día 25 de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, hizo uso de la palabra para leer el Decreto de reforma al Artículo 43 de la Constitución General de la República en particular en el - - Artículo 13 Transitorio, el C. Presunto Diputado Pedro Joaquín Coldwell. El mismo presunto Diputado Constituyente con fundamento en el Artículo 3o. del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, preguntó cuántos Diputados de Mayoría se encontraban presentes, habiendo conestado un total de siete Diputados - Proprietarios de mayoría, con lo que había quórum para instalar la Primera Junta Preparatoria. A continuación el mismo C. Pedro Joaquín Coldwell leyó el artículo 4o. del Reglamento Interior del Congreso, que señala la forma de elección de la directiva de la Junta Preparatoria, proponiendo como Escrutadores a los CC. Abraham Martínez Ross y José Flota Valdéz, mismos que fueron aprobados unánimemente. En seguida se procedió a hacer la elección de la Directiva en forma secreta y por planillas, habiéndose elegido como Presidente al C. Mario Ramírez Canúl; como Vicepresidente al C. Sebastián Estrella Pool y como Secretario al C. Alberto E. Villanueva Sansores. A continuación la Directiva de la Junta Preparatoria pasó a ocupar su lugar y haciendo uso de la palabra su Presidente, el C. Mario Ramírez Canúl, de conformidad con el Artículo 5o. del Reglamento Interior del Congreso, solicitó que los presentes Diputados de Mayoría presentaran sus - constancias de mayoría de votos, habiéndolo hecho los CC. Abraham Martínez Ross, Pedro Joaquín Coldwell, José Flota Valdéz, Alberto E. Villanueva Sansores, Sebastián Estrella Pool, Gilberto Pastrana Novelo y Mario Ramírez Canúl. El C. Secretario Alberto E. Villanueva Sansores leyó el oficio de remisión de los paquetes electorales que hizo la Comisión Lo-

cal Electoral. De conformidad con el Artículo 5o. del Reglamento se procedió a hacer la Elección de la Primera y Segunda Comisiones Dictaminadoras, habiéndose recaído la elección - para integrar la Primera Comisión, - en los CC. Pedro Joaquín Coldwell y José Flota Valdéz; y para integrar - la Segunda Comisión los CC. Abraham Martínez Ross y Gilberto Pastrana Novelo. El C. Presidente de la Junta - Preparatoria a las 12:45 levanta la sesión y cita para la Segunda Junta Preparatoria a las 10:00 horas del - día 29 del mes de Noviembre del presente año.-

C. SECRETARIO:

Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

C. PRESIDENTE:

Aprobado.

#### DICTAMENES A DISCUSION.

C. PRESIDENTE:

Ruego al C. Secretario, que de conformidad con la Orden del día ponga a discusión los dictámenes en cartera.

C. SECRETARIO:

Pido al C. José Flota Valdéz dé lectura al Dictamen de la Primera Comisión, correspondiente al Primer Distrito Electoral.

C. VICEPRESIDENTE:

El Presidente de esta Junta C. Diputado Mario B. Ramírez Canúl, ha preferido escuchar en su curul, en virtud de tratarse en estos momentos su caso.

( Se traslada el Presidente a su curul.)

## C. JOSE FLOTA VALDEZ.

En la Primera Junta Preparatoria de -  
instalación del H. Congreso Constitu--  
yente del Estado Libre y Soberano de -  
Quintana Roo, celebrada el día 25 de -  
Noviembre del año en curso, se turnó -  
para su estudio a esta Primera Comi---  
sión Dictaminadora, el expediente que  
comprende todas las Actas levantadas -  
con motivo del proceso Electoral de -  
los Comicios para elegir Diputados - -  
Constituyentes, llevados a cabo en el  
Primer Distrito Electoral del Estado.  
Para participar en la Elección de este  
Distrito, únicamente un Partido Políti-  
co Nacional, registró su fórmula elec-  
toral en los términos siguientes:

El Partido Revolucionario Institucio--  
nal a los CC. Lic. Mario B. Ramírez -  
Canúl y Gildardo Montúfar Gutiérrez, -  
como candidatos Propietario y Suplente  
respectivamente.

Efectuando el cómputo distrital de la  
votación recogida en este Distrito, se  
obtuvo el siguiente resultado:

El Partido Revolucionario Institucio--  
nal: 6,335 votos.

Después de llevar a cabo el estudio -  
pormenorizado de la documentación que  
integra el expediente del que se dá --  
cuenta, se estima que la actividad de-  
sarrollada durante el procedimiento -  
comicial, que culminó con la elección  
del 10 de Noviembre del año en curso,  
se llevó a cabo con estricto apego a -  
las disposiciones contenidas en la Ley  
Federal Electoral en vigor y que se --  
acatarán así mismo; todos los acuerdos  
emanados de la Comisión Estatal Electro-  
ral y del respectivo Comité Distrital  
Electoral.

En tal virtud, en la junta computadora  
correspondiente, el Comité Distrital -  
Electoral expidió constancia de mayo--  
ría de votos, misma que fué debidamen-  
te registrada por la Comisión Distri--  
tal Electoral.

Por todo lo anteriormente expuesto, la  
Primera Comisión Dictaminadora conside-  
ra que la elección realizada el 10 de  
Noviembre, llevada a cabo con motivo -  
de nominar Diputados Constituyentes en  
el Primer Distrito Electoral del Esta-

do de Quintana Roo, se apegó en todos  
los trámites a lo establecido por la  
Ley Federal Electoral y a los acuer--  
dos dictados por la Comisión Federal  
Electoral y por el Comité Distrital -  
Electoral.

Con fundamento en el artículo XIV - -  
Transitorio del Decreto de fecha 8 de  
Octubre de 1974, por el que se refor-  
man el artículo 43 y demás relativos  
de la Constitución Política de los Es-  
tados Unidos Mexicanos, esta Comisión  
somete a la consideración de la H. --  
Asamblea en Junta Preparatoria, los -  
siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS.

1.- Son legítimas las elecciones para  
Diputados Constituyentes celebradas -  
el día 10 de Noviembre del presente -  
año, en el Primer Distrito Electoral  
del Estado de Quintana Roo.

2.- Son Diputados al H. Congreso Cons-  
tituyente del Estado los CC. Mario B.  
Ramírez Canúl y Gildardo Montúfar Gu-  
térrez, como Propietario y Suplente  
respectivamente.

## C. SECRETARIO:

Se pone a consideración el dictámen.

## APROBADO.

## C. VICEPRESIDENTE:

Son legítimas y válidas las eleccio--  
nes para Diputados Constituyentes ce-  
lebradas el día 10 de Noviembre del -  
presente año en el Primer Distrito -  
Electoral del Estado de Quintana Roo.  
Son Diputados al H. Congreso Constitu-  
yente del Estado los CC. Mario B. Ra-  
mírez Canúl y Gildardo Montúfar Gutié-  
rrez como Propietario y Suplente res-  
pectivamente.

(Aplausos).

(Abrazos).

## C. VICEPRESIDENTE:

Pase a ocupar la Presidencia el C. Di-  
putado Mario B. Ramírez Canúl.

## C. SECRETARIO:

Ruego al C. José Flota Valdéz, dé lectura al Dictámen del Segundo Distrito Electoral.

## C. JOSE FLOTA VALDEZ:

En la Primera Junta Preparatoria de Instalación del H. Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, celebrada el día 25 de Noviembre del año en curso, se turnó para su estudio a esta Primera Comisión Dictaminadora, el expediente que comprende todas las Actas levantadas con motivo del proceso electoral de los Comicios para elegir Diputados Constituyentes llevados a cabo en el Segundo Distrito Electoral del Estado. Para participar en la Elección de Distrito, únicamente un Partido Político Nacional, registró su fórmula Electoral en los términos siguientes:

El Partido Revolucionario Institucional a los CC. Arq. Alberto Eduardo Villanueva Sansores e Ing. Manuel González Coral, como candidatos Propietario y Suplente respectivamente.

Efectuando el cómputo Distrital de la votación recogida en este Distrito, se obtuvo el siguiente resultado:

El Partido Revolucionario Institucional: 7,158 votos.

Después de llevar a cabo el estudio pormenorizado de la documentación que integra el expediente del que se da cuenta, se estima que la actividad desarrollada durante el procedimiento Comicial, que culminó con la elección el 10 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley Federal Electoral en vigor y que se acatarán así mismo; todos los acuerdos emanados de la Comisión Estatal Electoral y el respectivo Comité Distrital Electoral.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión Dictaminadora considera que la elección realizada el 10 de Noviembre, llevada a cabo con motivo de nominar Diputados Constituyentes en el Segundo Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo, se apegó en todos los trámites a lo establecido por la Ley Federal Electoral y a los acuerdos dictados por la Comi-

sión Federal Electoral y por el Comité Distrital Electoral.

Con fundamento en el Artículo XIV - - Transitorio del Decreto de fecha 8 de Octubre de 1974, por el que se reforman el Artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esta comisión somete a la consideración de la H. - Asamblea en Junta Preparatoria los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS.

1.- Son legítimas y válidas las Elecciones para Diputados celebradas el día 10 de Noviembre del presente año en el Segundo Distrito Electoral en el Estado de Quintana Roo.

2.- Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Alberto Eduardo Villanueva Sansores y Manuel González Coral, como Propietario y Suplente respectivamente.

## C. SECRETARIO:

Se pone a consideración el presente dictamen.

APROBADO.

## C. PRESIDENTE:

Son legítimas y válidas las Elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año en el Segundo Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo. Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Alberto E. Villanueva Sansores y Manuel González Coral, como Propietario y Suplente respectivamente.

( Aplausos. )

( Abrazos. )

## C. SECRETARIO:

Solicito al C. Pedro Joaquín Coldwell dé lectura al Dictamen del Tercer Distrito Electoral.

## C. PEDRO JOAQUIN COLDWELL.

En la Primera Junta Preparatoria de Instalación del H. Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, celebrada el día 25 de Noviembre del año en curso, se turnó

## C. SECRETARIO:

Ruego al C. José Flota Valdéz, dé lectura al Dictámen del Segundo Distrito Electoral.

## C. JOSE FLOTA VALDEZ:

En la Primera Junta Preparatoria de Instalación del H. Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, celebrada el día 25 de Noviembre del año en curso, se turnó para su estudio a esta Primera Comisión Dictaminadora, el expediente que comprende todas las Actas levantadas con motivo del proceso electoral de los Comicios para elegir Diputados Constituyentes llevados a cabo en el Segundo Distrito Electoral del Estado. Para participar en la Elección de Distrito, únicamente un Partido Político Nacional, registró su fórmula Electoral en los términos siguientes:

El Partido Revolucionario Institucional a los CC. Arq. Alberto Eduardo Villanueva Sansores e Ing. Manuel González Coral, como candidatos Propietario y Suplente respectivamente.

Efectuando el cómputo Distrital de la votación recogida en este Distrito, se obtuvo el siguiente resultado:

El Partido Revolucionario Institucional: 7,158 votos.

Después de llevar a cabo el estudio pormenorizado de la documentación que integra el expediente del que se da cuenta, se estima que la actividad desarrollada durante el procedimiento Comicial, que culminó con la elección el 10 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley Federal Electoral en vigor y que se ~~celebrarán así mismo; todos los acuer-~~ dos emanados de la Comisión Estatal Electoral y el respectivo Comité Distrital Electoral.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión Dictaminadora considera que la elección realizada el 10 de Noviembre, llevada a cabo con motivo de nominar Diputados Constituyentes en el Segundo Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo, se apegó en todos los trámites a lo establecido por la Ley Federal Electoral y a los acuerdos dictados por la Comi-

sión Federal Electoral y por el Comité Distrital Electoral.

Con fundamento en el Artículo XIV - - Transitorio del Decreto de fecha 8 de Octubre de 1974, por el que se reforman el Artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esta comisión somete a la consideración de la H. - Asamblea en Junta Preparatoria los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS.

1.- Son legítimas y válidas las Elecciones para Diputados celebradas el día 10 de Noviembre del presente año en el Segundo Distrito Electoral en el Estado de Quintana Roo.

2.- Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Alberto Eduardo Villanueva Sansores y Manuel González Coral, como Propietario y Su plente respectivamente.

## C. SECRETARIO:

Se pone a consideración el presente dictamen:

APROBADO.

## C. PRESIDENTE:

Son legítimas y válidas las Elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año en el Segundo Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo. Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Alberto E. Villanueva Sansores y Manuel González Coral, como Propietario y Suplente respectivamente.

( Aplausos. )

( Abrazos. )

## C. SECRETARIO:

Solicito al C. Pedro Joaquín Coldwell dé lectura al Dictamen del Tercer Distrito Electoral.

## C. PEDRO JOAQUIN COLDWELL.

En la Primera Junta Preparatoria de Instalación del H. Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, celebrada el día 25 de Noviembre del año en curso, se turnó

para su estudio a esta Primera Comisión Dictaminadora, el expediente que comprende de todas las Actas levantadas con motivo del proceso Electoral de los Comicios - para elegir Diputados Constituyentes llevados a cabo en el Tercer Distrito Electoral del Estado.

Para participar en la elección de este Distrito, únicamente un Partido Político Nacional, registró su fórmula electoral en los términos siguientes:

El Partido Revolucionario Institucional a los CC. Abraham Martínez Ross y Alfredo Díaz Jiménez, como candidatos Propietario y Suplente, respectivamente.

Efectuando el cómputo distrital de la votación recogida en este distrito, se obtuvo el siguiente resultado:

El Partido Revolucionario Institucional: 2,492 votos.

Después de llevar a cabo el estudio pormenorizado cuya documentación que integra el expediente de que se da cuenta, - se estima que la actividad desarrollada durante el procedimiento comicial, que culminó con la elección del 10 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo - con estricto apego a las disposiciones - contenidas en la Ley Federal Electoral - en vigor y que se acatarán así mismo; todos los acuerdos emanados de la Comisión Estatal Electoral y del respectivo Comité Distrital Electoral.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión Dictaminadora considera que la elección realizada el 10 de Noviembre, llevada a cabo con motivo de - nominar Diputados Constituyentes en el Tercer Distrito Electoral Distrital del Estado de Quintana Roo, se apegó en todos los trámites a lo establecido por la Ley Distrital Electoral.

Con fundamento en el Artículo XIV Transitorio del Decreto de fecha 8 de Octubre de 1974, por el que se reforman el Artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión somete a la consideración de la H. Asamblea en Junta Preparatoria los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS.

1.- Son legítimas y válidas las Elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año, en el Tercer Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo.

2.- Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. - Abraham Martínez Ross y Alfredo Díaz Jiménez, como Propietario y Suplente respectivamente.

C. SECRETARIO:

Se somete a consideración el presente dictamen.

APROBADO.

C. PRESIDENTE:

Son legítimas y válidas las Elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año, en el Tercer Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo.

Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Abraham Martínez Ross y Alfredo Díaz Jiménez como Propietario y Suplente respectivamente.

C. SECRETARIO:

Pido al C. Pedro Joaquín Coldwell dé lectura al dictamen del Quinto Distrito Electoral.

C. PEDRO JOAQUIN COLDWELL.

En la Primera Junta Preparatoria de Instalación del H. Congreso Constituyente del Estado de Quintana Roo, celebrada el día 25 de Noviembre del año en curso, se turnó para su estudio a esta Primera Comisión Dictaminadora, el expediente que comprende todas las Actas levantadas con motivo del proceso electoral de los comicios para elegir Diputados Constituyentes, llevados a cabo en el Quinto Distrito Electoral del Estado.

Para participar en la elección de este Distrito únicamente un Partido Político Nacional, registró su fórmula Electoral en los términos siguientes:

El Partido Revolucionario Institucional: a los CC. Lic. Sebastián Estrella Pool y Profra. Luz Arévalo de Canúl, como candidatos Propietario y Suplente respectivamente.

Efectuando el cómputo Distrital de

La votación recibida en este Distrito se obtuvo el siguiente resultado:

El Partido Revolucionario Institucional: 3,052 votos.

Después de llevar a cabo el estudio pormenorizado de la documentación que integra el expediente de que se da cuenta, se estima que la actividad desarrollada durante el procedimiento comicial, que culminó con la elección del 10 de Noviembre del año en curso se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley Federal Electoral en vigor, y que se acatarán así mismo; todos los acuerdos emanados de la Comisión Estatal Electoral y del respectivo Comité Distrital Electoral.

Con fundamento en el Artículo XIV Transitorio del Decreto de fecha 8 de Octubre de 1974, por el que se reforman el Artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión somete a la consideración de la H. Asamblea de Junta Preparatoria, los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS.

1.- Son legítimas y válidas las elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año, en el Quinto Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo.

2.- Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Sebastián Estrella Pool y Luz Arévalo de Canúl, como Propietario y Suplente respectivamente.

#### C. SECRETARIO:

Se pone a consideración el presente dictamen.

#### APROBADO.

#### L. PRESIDENTE:

Son legítimas y válidas las elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año en el Quinto Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo.

Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Sebastián Estrella Pool y Luz Arévalo de Canúl, como Propietario y Suplente respectivamente.

(Applausos).

(Abrazos.)

#### C. SECRETARIO:

Solicito al C. Pedro Joaquín Coldwell de lectura al dictamen del Séptimo Distrito Electoral.

#### C. PEDRO JOAQUIN COLDWELL.

En la Primera Junta Preparatoria de Instalación del H. Congreso Constituyente del Estado de Quintana Roo, celebrada el día 25 de Noviembre del año en curso, se turnó para su estudio a esta primera Comisión Dictaminadora, el expediente que comprende todas las Actas levantadas con motivo del proceso electoral de los comicios para elegir Diputados Constituyentes llevados a cabo en el Séptimo Distrito Electoral del Estado.

Para participar en la Elección de este Distrito, únicamente un Partido Político Nacional, registró su fórmula electoral en los términos siguientes:

El Partido Revolucionario Institucional a los CC. Gilberto Pastrana Novelo y Porfirio Martínez Pastrana, como candidatos, Propietario y Suplente respectivamente.

Efectuando el Cómputo Distrital de la votación recogida en este Distrito se obtuvo el siguiente resultado:

El Partido Revolucionario Institucional: 3,724 votos.

Después de llevar a cabo el estudio pormenorizado de la documentación que integra el expediente del que se da cuenta se estima que la actividad desarrollada durante el procedimiento comicial, que culminó con la elección el 10 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley Federal Electoral en vigor y que se acatarán así mismo, todos los acuerdos emanados de la Comisión Estatal Electoral y del respectivo Comité Distrital Electoral.

En tal virtud, en la Junta computadora correspondiente en el Comité Distrital Electoral expidió constancia de mayoría de votos, misma que fué debidamente registrada por la Comisión Distrital Electoral. Por todo lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión Dictaminadora considera que la elección realizada el 10 de Noviembre, llevada a cabo con motivo de nombrar

Diputados Constituyentes en el Séptimo - Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo, se apegó en todos los términos a lo establecido por la Ley Federal Electoral y a los acuerdos dictados por la Comisión Electoral y por el Comité Distrital Electoral.

Con fundamento en el Artículo XIV Transitorio del Decreto de fecha 8 de Octubre de 1974, por el que se reforman el - - - Artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión, somete a la - consideración de la H. Asamblea en Junta Preparatoria, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS.

- 1.- Son legítimas y válidas las elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del año en curso, en el Séptimo Distrito Electoral.
- 2.- Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado de Quintana Roo, los CC. Gilberto Pastrana Novelo y Porfirio Martínez Pastrana, como Propietario y Suplente, respectivamente.

C. SECRETARIO:

Se pone a consideración el presente Dictamen.

APROBADO.

C. PRESIDENTE:

Son legítimas y válidas las elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del año en curso, en el Séptimo Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo.

Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Gilberto Pastrana Novelo y Porfirio Martínez Pastrana, como Propietario y Suplente, respectivamente.

( Aplausos.)

( Abrazos.)

C. SECRETARIO:

Habiéndose discutido y aprobado todos los casos de la Primera Comisión Dictaminadora, a continuación se presentarán los Dictámenes de la Segunda Comisión, se ruega al C. Dip. Gilberto Pastrana Novelo dé lectura al Dictamen correspondiente al Cuarto Distrito Electoral.

C. DIP. GILBERTO PASTRANA NOVELO.

En la Primera Junta Preparatoria de Instalación del H. Congreso Constituyente del Estado de Quintana Roo, celebrada el día 25 del mes de Noviembre del año en curso, se turnó para su estudio a esta Segunda Comisión Dictaminadora el expediente que comprende todas las actas levantadas con motivo del proceso electoral de los comicios para elegir Diputados Constituyentes llevados a cabo en el Cuarto Distrito Electoral con cabecera en José María Morelos.

Para participar en la elección de este Distrito únicamente un Partido Político Nacional registró su fórmula electoral en los términos siguientes:

El Partido Revolucionario Institucional a los CC. José Flota Valdéz y Luis Meza León, como candidatos Propietario y Suplente respectivamente.

Efectuando el cómputo Distrital de la votación recogida se obtuvo el siguiente resultado:

El Partido Revolucionario Institucional: 5,893 votos.

Después de llevar a cabo el estudio pormenorizado de la documentación que integran el expediente del que se da cuenta, se estima que la actividad desarrollada durante el procedimiento comicial, que culminó con la elección el 10 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley Federal Electoral en vigor, y que se acataron así mismo, todos los acuerdos emanados de la Comisión Estatal Electoral y del respectivo Comité Distrital Electoral.

En tal virtud en la Junta computadora correspondiente, el Comité Distrital Electoral expidió constancia de mayoría de votos, misma que fué debidamente registrada por la Comisión Electoral.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión Dictaminadora considera que la elección realizada el 10 de Noviembre, llevada a cabo con motivo de nominar Diputados Constituyentes en el Cuarto Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo, se apegó en todos los trámites a lo establecido por la Ley Federal Electoral y a los acuerdos dictados por la Comisión Federal Electoral y por el Comité Distrital Electoral.

Con fundamento en el Artículo Décimo Cuar



to Transitorio del Decreto de fecha 8 de Octubre de 1974, por el que se reforman el artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión somete a la consideración de la H. Asamblea en Junta Preparatoria los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS.**

1.- Son legítimas y válidas las elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año, en el IV Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo con cabecera en José María Morelos.

2.- Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. José Flota Valdéz y Luis Meza León, como Propietario y Suplente respectivamente.

**C. SECRETARIO:**

Se somete a consideración el presente dictamen.

**APROBADO.**

**C. PRESIDENTE:**

Son legítimas y válidas las elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año en el IV Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo.

Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. José Flota Valdéz y Luis Meza León, como Propietario y Suplente respectivamente.

( Aplausos.)

( Felicitaciones.)

**C. SECRETARIO:**

Se ruega al C. Dip. Gilberto Pastrana Novelo, dé lectura al dictamen correspondiente al Sexto Distrito Electoral.

**C. DIP. GILBERTO PASTRANA NOVELO.**

En la Primera Junta Preparatoria de Instalación del H. Congreso Constituyente del Estado de Quintana Roo, celebrada el día 25 de Noviembre del año en curso se turnó para su estudio a esta Segunda Comisión Dictaminadora el expediente que comprende todas las actas levantadas con motivo del proceso electoral de los comicios para elegir Diputados Cons-

tituyentes, llevados a cabo en el VI Distrito Electoral.

Para participar en la elección de este Distrito únicamente un Partido Político Nacional registró su fórmula Electoral en los términos siguientes:

El Partido Revolucionario Institucional a los CC. Pedro Joaquín Coldwell y Veudi Vivas Valdéz, como candidatos Propietario y Suplente respectivamente.

Efectuando el cómputo Distrital de la votación recogida se obtuvo el siguiente resultado.

El Partido Revolucionario Institucional: 5,583 votos.

Después de llevar a cabo el estudio pormenorizado de la documentación que integran el expediente del que se ha dado cuenta, se estima que la actividad desarrollada durante el procedimiento comicial, que culminó con la elección del 10 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley Federal Electoral en vigor y se acataron así mismo, todos los acuerdos emanados de la Comisión Estatal Electoral y del Respectivo Comité Distrital Electoral.

En tal virtud en la Junta computadora correspondiente el Comité Distrital Electoral expidió constancia de mayoría de votos, misma que fué debidamente registrada por la Comisión Estatal Electoral. Por todo lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión Dictaminadora considera que la elección realizada el 10 de Noviembre, llevada a cabo con motivo de nominar Diputados Constituyentes en el VI Distrito Electoral del Estado de Quintana Roo, se apegó en todos los trámites a lo establecido por la Ley Federal Electoral y por el Comité Distrital Electoral. Con fundamento en el Artículo Décimo-Cuarto Transitorio del Decreto de fecha 8 de Octubre de 1974, por el que se reforman el artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión somete a la consideración de la H. Asamblea en Junta Preparatoria los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS.**

1.- Son legítimas y válidas las elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año, en el VI Distrito Electoral del

Estado de Quintana Roo.

2.- Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Pedro - Joaquín Coldwell y Veudi Vivas Valdéz como Propietario y Suplente, respectivamente.

C. SECRETARIO:

Se pone a consideración el presente - dictamen.

APROBADO.

C. PRESIDENTE:

Son legítimas y válidas las elecciones para Diputados Constituyentes celebradas el día 10 de Noviembre del presente año, en el VI Distrito Electoral del Estado.

Son Diputados al H. Congreso Constituyente del Estado los CC. Pedro Joaquín Coldwell y Veudi Vivas Valdéz, como Propietario y Suplente, respectivamente.

( Aplausos. )

( Felicitaciones. )

C. SECRETARIO:

C. Presidente, han sido discutidos y aprobados todos los expedientes en - cartera.

C. PRESIDENTE:

Se declara un receso de diez minutos.

( R E C E S O )

PROTESTA DE LOS CC. DIPUTADOS CONSTITUYENTES.

C. PRESIDENTE:

Se reanuda la sesión.- Se suplica a los CC. Diputados pasen a rendir su - protesta.

C. SECRETARIO:

De conformidad con el Artículo 8o. - del Reglamento Interior del Congreso, suplico a todos los presentes ponerse de pie.

C. PRESIDENTE:

Protesto cumplir leal y patrióticamente el cargo de Diputado al Congreso Constituyente del Estado que el pueblo me ha - conferido, en todas y cada una de sus - partes de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y obligarme a - promulgar para Quintana Roo, una Constitución Política justa y equitativa.- Si no lo hiciere así, que el pueblo de Quintana Roo, me lo demande.

( Aplausos. )

C. PRESIDENTE:

C. Diputados, protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de Diputado al Congreso Constituyente que el pueblo os ha conferido, acatando en todas y cada una de sus partes la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, --- obligándose a promulgar para Quintana - Roo una Constitución justa y equitativa.

SI PROTESTO.

C. PRESIDENTE:

Si no lo hiciéreis así, que el pueblo de Quintana Roo os lo demande.

ELECCION DE MESA DIRECTIVA.

C. SECRETARIO:

De conformidad con el Artículo 10<sup>o</sup> del Reglamento que nos rige, se va a proceder a la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario, para el único período de Sesiones de esta Legislatura. Se ruega a los señores Diputados pasen a depositar ante la Casilla su cédula al escuchar su nombre.

El C. Diputado Abraham Martínez Ross, El C. Diputado Gilberto Pastrana Novelo, El C. Diputado José Flota Valdéz, El C. --- Diputado Sebastián Estrella Pool, El C. Diputado Mario Ramírez Canúl y el C. -- Diputado Alberto Eduardo Villanueva Sansores.

( Pasan los mencionados a depositar su - cédula a la mesa. )

## C. SECRETARIO:

Se ruega a los C. Escrutadores Dip. - Abraham Martínez Ross y Dip. José Flota Valdéz, pasen a realizar el recuento de votos.

( Escrutinio.)

DECLARATORIA.

## C. SECRETARIO:

Esta Secretaría informa al C. Presidente que han sido emitidos votos suficientes para elegir a la planilla - integrada de la siguiente manera: Presidente; Dip. Pedro Joaquín Coldwell, Vicepresidente; Dip. Gilberto Pastrana Novelo, Secretario; Dip. Abraham - Martínez Ross.

## C. PRESIDENTE:

Se declara que han sido elegidos para integrar la Mesa Directiva, los siguientes CC. Diputados: Presidente; - Dip. Pedro Joaquín Coldwell, Vicepresidente; Dip. Gilberto Pastrana Novelo y Secretario; Dip. Abraham Martínez Ross, y los invitó a pasar a tomar el lugar de su cargo.

(Pasan a ocupar sus curules, los Diputados que fungieron en la Directiva - de la Junta Preparatoria), cediendo - su lugar a la nueva Directiva.

## C. SECRETARIO:

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

## C. PRESIDENTE:

El H. Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se declara legítima y formalmente --- constituido para sesionar en su único período.

## C. SECRETARIO:

Favor de sentarse.

## C. PRESIDENTE:

Quiero presentar una solicitud al H. Congreso. Solicito que la primera decisión emanada de esta Asamblea sea - inscribir con letras doradas en este Recinto Oficial los nombres de dos - ilustres mexicanos: el del Héroe de - la República Don Andrés Quintana Roo

y el del distinguido Revolucionario que en el año de 1935 constituyó el Territorio de Quintana Roo, me refiero al General Don Lázaro Cárdenas.

( Aplausos.)

## C. SECRETARIO:

Se aprueba la proposición.

## C. DIPUTADO JOSE FLOTA VALDEZ.

Solicito la palabra.

## C. SECRETARIO:

Concedida.

## C. DIPUTADO JOSE FLOTA VALDEZ.

Propongo a este H. Congreso que en pleno los Diputados nos traslademos a la Ciudad de México para hacer presente a nuestro Primer Mandatario lo que con esta fecha se acordó.

## C. SECRETARIO:

Se aprueba la proposición.

## C. PRESIDENTE:

Se ruega a los señores Diputados trasladarse a la Ciudad de México a presentar la noticia y los saludos al C. Presidente de la República.

COMISIONES.

## C. PRESIDENTE:

En mi carácter de Presidente de este H. Congreso Constituyente me permito designar dos Comisiones. La Primera, integrada por el C. Diputado Sebastián Estrella Pool y el C. Lic. David Gustavo Gutiérrez, Jefe del Poder Ejecutivo del Estado, la instalación de este H. Congreso.

La Segunda Comisión quedará integrada por el C. Diputado Alberto Villanueva - Sansores y el C. Diputado José Flota Valdéz quienes comunicarán a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia - del Estado, la mencionada instalación.

OPINIONES.

## C. DIPUTADO ALBERTO VILLANUEVA SANORES.

Compañeros Diputados Constituyentes: es altamente emocionante para todos nosotros vivir estos momentos tan trascendentes para la vida de nuestro Estado de

Quintana Roo; el pueblo de nuestro Estado nos ha otorgado su confianza eligiéndonos Diputados de esta Magna Asamblea. Esta enorme responsabilidad que ahora pesa sobre nosotros debemos meditarla perfectamente antes de seguir adelante nuestra tarea. Esta tarea, señalada ya por el pueblo, para que seamos nosotros quienes formemos la Carta Fundamental de este Estado, debe ser garantía de que elaboraremos una ley que será protectora de toda la gente que constituye el pueblo -- debemos poner lo mejor de nuestro corazón, lo mejor de nuestra sapiencia y lo mejor de nuestras buenas intenciones. La Ley Fundamental que está en nuestras manos probar, será a no dudar por la voluntad de todos nosotros, una Ley modelo para todo el pueblo de Quintana Roo, será una Ley que protegerá amplia y efectivamente la libertad. Será una Ley compañeros, que deberá garantizar plenamente la justa distribución de la riqueza. Será una Ley que debe decir que en Quintana Roo, todos los ciudadanos, hombres, mujeres, niños, tenemos los mismos derechos, las mismas obligaciones y oportunidades; que somos todos iguales ante ella. Nosotros, los integrantes de este Congreso Constituyente, debemos en este momento tener presente no solamente a esos grandes hombres que forjaron la nacionalidad mexicana, como son el Lic. Andrés Quintana Roo y el General Lázaro Cárdenas, sino a otros más que estando presentes en el ámbito nacional nos han llevado a lograr la creación del Estado de Quintana Roo. Estos hombres son el Señor Lic. David Gustavo Gutiérrez Ruíz, Gobernador Provisional del Estado, y el Señor Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, nombres que son profundamente revolucionarios, que no han dudado en dar su mejor esfuerzo en beneficio de Quintana Roo. Compañeros, vamos nosotros a hacer una Constitución que sea modelo para todas las otras Constituciones locales de las otras entidades hermanas de la República, vamos a demostrar que en Quintana Roo podemos dar ejemplo de cómo se hace una buena Constitución. Es nuestra responsabilidad y yo los exhorto a que la cumpla-

mos sacando adelante una magnífica Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Muchas Gracias.

( Aplausos. )

C. DIPUTADO ABRAHAM MARTINEZ ROSS.

En este momento grandioso en la vida del nuevo Estado de Quintana Roo, acaba de quedar integrado el Congreso Constituyente; desde estos instantes inolvidables adquirimos una honrosa responsabilidad ante la Historia, por que de este hermoso recinto emanará la nueva Constitución que regirá los destinos del pueblo de Quintana Roo. Los exhorto a que legislemos con la honestidad, con pasión y amor a México y a Quintana Roo, porque de esta forma siento y pienso que exaltamos la gran figura de un Venustiano Carranza, de un Andrés Quintana Roo y otros ilustres Mexicanos.

Que gran emoción sentimos los quintanarroenses que en este año, declarado Año de la República Federal y del Senado, nuestro Ilustre Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Álvarez, haya enviado al H. Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hace posible que surjamos a la vida de la República como un Estado más de la Federación, con esa gran pasión de nuestro Presidente.

Rubrica la gestión de lo antes expuesto, el C. Lic. David Gustavo Gutiérrez Ruíz, Gobernador Provisional del Estado y el Pueblo de Quintana Roo, con su voto el 10 de Noviembre del presente año.

Señores Diputados. Que el espíritu de Lázaro Cárdenas, iniciador del nuevo Estado de Quintana Roo, y en nombre de las grandes legítimas esperanzas que han depositado en nosotros, los invito a que gritemos: "VIVA EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUINTANA ROO", "VIVA EL LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ", "VIVA DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ", "VIVA LA REVOLUCION MEXICANA".

( Aplausos. )

C. DIPUTADO GILBERTO PASTRANA NOVELO.  
Compañeros Diputados: Hemos escuchado las palabras vibrantes de nuestros -  
compañeros de Cámara. Tenemos la segu-  
ridad de que Quintana Roo, tendrá en  
nosotros los ideales y las ideas cla-  
ras y precisas para que hagamos en -  
este Congreso una Constitución digna  
y merecida en nuestro Estado. Estamos  
convencidos todos, plenamente, que -  
nuestro Estado naciente necesita de -  
una buena Constitución para que no de  
caiga en ningún momento. Vine a esta  
Tribuna emocionado, precisamente para  
exhortar también a todos mis compañe-  
ros para que no decaigamos ni un sólo  
instante. Unamos nuestras fuerzas. -  
Trabajemos veinticuatro horas al día  
si es preciso. Trabajaremos para los  
quintanarroenses y trabajaremos para  
México.

( Aplausos.)

Pide la palabra el Diputado Sebastián  
Estrella.

C. DIPUTADO SEBASTIAN ESTRELLA POOL.  
Compañeros Diputados Constituyentes -  
por el Estado de Quintana Roo:  
La alta responsabilidad que hemos asu-  
mido al haberse emitido el voto del -  
pueblo de Quintana Roo, merece de no-  
sotros una labor permanente para re-  
solver sus problemas, ahora, tenemos  
de momento la iniciativa para formu-  
lar las leyes que han de regir los -  
destinos de Quintana Roo.  
Nuestro deber, compañeros, indepen-  
dientemente de velar que esta Consti-  
tución sea de lo más Revolucionaria,-  
debemos ser permanentemente activos,-  
para que haya una práctica revolucio-  
naria, para que este nuevo Estado Li-  
bre y Soberano de Quintana Roo, alcan-  
ce su progreso y su desarrollo de esa  
manera participamos en el progreso de  
México.  
Muchas Gracias.

( Aplausos.)

C. PRESIDENTE:  
Invite a todos los presentes a poner-

se de pie y entonar el Himno Patrio.

(Se canta el Himno Nacional, y al ter-  
minar se escuchan los gritos de Viva  
México, Viva el nuevo Estado de Quin-  
tana Roo.)

C. SECRETARIO:

C. Presidente se han agotado los pun-  
tos del día.

SE LEVANTA LA SESION.

C. PRESIDENTE:

Se levanta la sesión y se cita a los  
CC. Diputados Constituyentes a la - -  
próxima, que se verificará en este -  
Recinto el martes tres de Diciembre -  
a las diez horas.